



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 333-2016-MDLO

Los Olivos, 27 de julio de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** La Carta S/N de la Lic. María Esther Valderrama Baltodano remitido a este Despacho.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2015-MDLO de fecha 17 de marzo de 2015, se designa a la Lic. María Esther Valderrama Baltodano al cargo de confianza de Jefe de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 27 de julio de 2016 la Lic. María Esther Valderrama Baltodano presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de Programación de Inversiones de esta entidad Edil;

Que, mediante Provedo N° 958-2016-ALC del Despacho de Alcaldía se acepta la renuncia al cargo de Jefe de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos de la Lic. María Esther Valderrama Baltodano como Jefe de Programación de Inversiones y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Renuncia a partir de la fecha de la Lic. María Esther Valderrama Baltodano al cargo de Jefe de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Abog. M. N. NILO GIANDOMASO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE